

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

#### 50 *COMPAÑÍA CANARIA DE PIENSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Aumento de capital y oferta de suscripción de nuevas acciones

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Compañía Canaria de Piensos, S.A., celebrada el día 27 de diciembre de 2012, acordó aumentar el capital social en la cifra de diez millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos veinticuatro euros (10.647.324,00 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 5.915.180 nuevas acciones, de 1,80 euros de valor nominal cada una de ellas y de la misma clase y serie a las actualmente existentes. El contravalor del aumento consiste tanto en aportaciones no dinerarias como en aportaciones dinerarias.

Cada accionista tendrá derecho a suscribir 23,42617711472730 nuevas acciones por cada acción que ostenten en titularidad.

Ante la propia Junta fueron suscritas 4.033.025 nuevas acciones y efectuado su desembolso no dinerario por importe de 7.259.445,00 euros.

El ejercicio del derecho de suscripción preferente de las 1.882.155 acciones restantes por los accionistas que no han hecho uso del mismo ante la propia Junta, o de haberlo hecho de forma incompleta, será como sigue:

a) El plazo para su ejercicio es de un mes desde la publicación de este anuncio.

b) El desembolso es dinerario, excepto el correspondiente a la suscripción de tres acciones nuevas, a las que tienen derecho las hermanas Carolina, Josefa y Manuela, respectivamente, que será no dinerario en 0,22 euros, 1,12 euros y 1,12 euros, también respectivamente.

c) Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas mediante cheque bancario nominativo a favor de la sociedad o mediante ingreso o transferencia, con expresa indicación de su concepto y persona que efectúa el ingreso o transferencia, en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en La Caixa, número 2100-1501-06-0200044724.

d) Una vez finalizado el mencionado plazo, los accionistas que hayan hecho completo uso de su derecho de suscripción preferente mediante desembolso dinerario, total o parcial, podrán comunicar a la sociedad, en un plazo no superior a cinco días desde la conclusión del señalado plazo de suscripción preferente, su deseo de suscribir las acciones sobrantes, para el supuesto que las hubiere, indicando el número de acciones que desean suscribir. Dicha comunicación se ha tenido ya por hecha por los accionistas que han hecho uso completo, mediante desembolso no dinerario, de su derecho de suscripción preferente ante la propia Junta.

Las acciones sobrantes, de existir, se asignarán por el Consejo de Administración en atención a las solicitudes recibidas, lo que comunicará a cada accionista interesado para su desembolso, dinerario o no dinerario, según el accionista interesado esté o no en posesión de las participaciones o acciones de

Graneros de Tenerife, S.L.; Graneros de Fuerteventura, S.A. y Molinera de Schamann, S.L. cuya adquisición fue autorizada por la Junta, dentro de un nuevo plazo de cinco días.

e) En caso de desembolso incompleto y consecuente aumento incompleto, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de diciembre de 2012.- El Presidente, Rabadán 28, S.L., y en su nombre y representación don Heriberto Etala Socas.

**ID: A120086772-1**